

827.1 cátecas, el día veinticinco de Abril próximo pasado, sin que pudieran librar sus afligidos vecinos de la voracidad del incendio que comenzó á la una de la tarde, á la milagrosa imágen de Cristo crucificado, venerada por sus continuados prodigios en todo el reino, ni aún al Santísimo Sacramento: sucedo tan lastimoso que tiene amedrentados á todos los que lo han sabido, porque de la divina permission en tal estrago, qué puede ser otro el motivo sino el licencioso obrar de los mortales, que olvidados del último fin para que fuimos criados, nos entregamos á las delicias mundanas ultrajando los divinos preceptos con todo linage de vicios. Estos, y la pública desenvoltura con que se ejecutan, son incentivos que provocan las divinas iras para que prorumpiendo en sus justificadas venganzas, nos aflijan con el duro azote de quitarnos de la vista lo que en medio de nuestros ahogos podía servirnos de algun alivio: el Señor aplaque por su infinita misericordia sus rigores, y á vista de las públicas penitencias, que incesantemente (como otros Ninivitas) están ejecutando los zacatecanos ilustres, levante su justicia mano y reprima en los senos de sus divinas piedades las aflicciones rigurosas que merecemos, y de que es pronóstico este desgraciado suceso.

827.1 Estas son las noticias que de distintos papeles ha podido mi rudeza estraer para formar esta diminuta pero verdadera crónica, cuyo asunto emprendí compelido por la obediencia: cuanto hubiere en ella de malo, es mio que como ignorante en su disposicion y narracion habré errado, y así lo sujeto rendidamente á la correccion de todos, y especialmente á la de Nuestra Santa Madre Iglesia, á quien rendidamente me postro, obedeciendo como su humilde hijo sus determinaciones en todo: si hubiere algo bueno en esta crónica es de Dios todo, de quien dimana todo lo bueno. Por el trabajo que he tenido en la adquisicion de noticias tan retiradas de nuestra memoria, pido por amor de Dios á todos los hijos de esta provincia me encomienden á Dios, para que caminando como debo, por las estrechas sendas de nuestro apostólico instituto, viva arreglado en todo, y logre una dichosa muerte á que debemos aspirar todos cuantos caminamos á la patria, en la que espero veremos á Dios por premio de nuestras buenas obras.

MEMORIAS

PARA LA CONTINUACION DE LA CRONICA

DE LA MUY RELIGIOSA PROVINCIA

DE N. S. P. SAN FRANCISCO

DE

LOS ZACATECAS.



Acopiadas por Fr. Antonio Galvez, año de 1827.



DE N. S. P. SAN FRANCISCO

LOS SACATECAS



PRÓLOGO.

INSTITUIDO cronista de la provincia en el capítulo que celebró en el convento de San Luis Potosí á 3 de Julio de 1819, traté desde luego de desempeñar cuanto estuviese en mis cortos alcances esta confianza, y al efecto procuré instruirme del estado y límites en que se hallaba la provincia el año de 716 en que concluyó su crónica el M. R. P. Arlegui; y de los que actualmente tiene leí los libros en que se han copiado las patentes espedidas por los muy reverendos padres preladados así generales como provinciales en los noventa años corridos desde la impresion de la citada crónica hasta la presente; hice reminiscencia de los particulares acontecimientos que han ocurrido de entonces acá, así dentro, como fuera de casa, ó referidos por los religiosos que me precedieron, ó presenciados por mí;

pedí informes á personas que pudieran dármeles acerca de los que me parecieron memorables y en que habia oido decir haber concurrido circunstancias superiores al comun órden de la naturaleza, y muy particularmente me dediqué á ecsaminar los papeles pertenecientes á la gloriosa y pia memoria del venerable siervo de Dios Fr. Juan de Angulo, negocio para el que habia sido especialmente comisionado, y concluí mas ha de un año en los términos que espresa el impreso que añadiré á este manuscrito, y los demas instrumentos que quedan en el archivo de este convento. El resultado de mis trabajos, que ofrezco reverente á mi madre la santa provincia, y que para mayor claridad dividido en diez capítulos comprensivo cada uno de tres trienios, es el siguiente.



CAPITULO I.

Límites y estado actual de la provincia, y acontecimientos desde 1737 hasta 1746.

1.º En 3 de Mayo de 1736 (año en que se quemó la iglesia parroquial de Zacatecas, con cuya narración cierra su crónica el M. R. P. Arlegui) gobernaba esta provincia el M. R. P. Fr. José Rizo, cuyas buenas cualidades apuntó el cronista en el capítulo último de su obra: la estension de la provincia era entonces, segun el testimonio literal del autor, de 330 leguas de longitud, y casi otras tantas de latitud; de suerte, dice, que desde el convento de Santa María del Rio que es el primero de esta provincia, hácia el Poniente y Norte hay 331 leguas, y desde el convento de la villa de Cerralvo, que es el último de la cristiandad, hácia el Norte, inclinando algo al Oriente hasta el convento de Guazamota, que es el último hácia el Mediodía, hay 295: tenia en aquella época 80 conventos y misiones diseminados por los llamados entonces reinos de Nueva-España, Nueva-Galicia, Nueva-Vizcaya y Nuevo-Leon, y por los obispados de Michoacán, Guadalajara, Durango (aun no se erigía el de Nuevo-Leon), y sus religiosos vivian, así como todos los habitantes de ambas Américas, enteramente sujetos á las leyes y dominacion española. Hoy está ya cambiada la suerte del país: ha pasado de colonia española á república federada, soberana é independiente, como lo diré en el capítulo 8.º: sus

conventos y misiones se han disminuido en gran manera, y no ciertamente por falta de laboriosidad en los religiosos, sino porque de orden del gobierno se han ido entregando á los diocesanos segun que se han ido civilizando los pueblos en que funcionaban de párrocos doctrineros. El estado con que concluye este opúsculo, manifiesta el que actualmente tiene la provincia.

2.º En 1.º de Diciembre de 1736 fué electo provincial Fr. Pedro Beltran, español de origen, predicador general, ex-definidor &c.; fué seguramente prelado celoso, desinteresado, enemigo de los abusos y de la falta de piedad: prohibió severamente á los limosneros el que repartiesen rosarios, cruces, medallas y escapularios á los fiêles, fingiendo tener indulgencias, y calificó esta conducta de muy punible grangería. En el tiempo de su gobierno se trataba ya de la beatificacion del venerable siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio, hijo de la provincia del Santo Evangelio, á quien beatificó en fin nuestro santísimo padre Pio VI, por los años de 1789.

3.º En 6 de Junio de 1739 fué electo ministro provincial Fr. José Antonio de Oliva, cuya buena memoria no fácilmente perecerá en esta su provincia madre, ni en las demas de la Septentrional América. Sus sobresalientes prendas lo fueron elevando gradualmente hasta la mas encumbrada silla á que podia aspirar en aquella época dentro del orden de San Francisco un fraile anahuacense. Nació en esta ciudad de Zacatecas á fines del siglo XVII: fueron sus padres José Antonio de Oliva, y María Miqueles, oriundos de la misma ciudad; y aunque en ella es voz comun que eran indios caciques del pueblo de Tlacuitlapan, suburbio suyo, y curato entonces de la administracion de nuestros religiosos, aunque de ello se glorian los descendientes de los indios zacatecas, principalmente el actual regidor y alcalde accidental ciudadano Antonio Zacatecas, cuyo padre no ha mucho que murió de 103 años de edad; y aunque los dos retratos que he visto del padre Oliva denotaban, y el que está en el colegio de Guadalupe denota por el color del rostro, que de facto lo era; con todo, de las informaciones que en 1712 recibió de orden del provincial Fr. Juan de San Miguel el padre lector de filosofia Fr. Francisco Moraza, por ante

Fr. José de la Torre, notario nombrado, consta que eran españoles y que el jóven se llamaba José Antonio de la Santa Cruz.

4.º Es muy de creer que en el mismo año de 12 recibió nuestro santo hábito, y que entre nosotros estudió filosofia y teología, y esto con singular aprovechamiento; pues que en el capítulo celebrado en 1719, en que ya sacerdote concluyó teología, fué instituido predicador y confesor, y maestro de estudiantes con asignacion al convento de Durango. Su pundonor, su talento, su constante aplicacion, y por otra parte, su despejo religioso, su franqueza, su ingenuidad y mil otras virtudes sociales que lo adornaban, le grangearon en breve tanto un bien distinguido lugar entre los sábios de la provincia, como la estimacion y confianza de sus vocales, quienes ademas de haberlo continuado en la carrera de la cátedra en los subsiguientes capítulos, en el de 1728 lo instituyeron lector de sagrados cánones y pro-ministro para el capítulo general de la orden que habia de celebrarse en Milan. Asistió, pues, y votó en aquella no menos numerosa que respetable asamblea, donde siendo tantos y tan calificados los varones que la componian, no se confundió ni dejó de hacerse espectable y apreciable el zacatecano Oliva, como lo convencen las singulares confianzas con que posteriormente lo distinguieron los prelados superiores.

5.º Regresado á su provincia, y congregada ella en Noviembre de 730 lo eligió custodio, no tanto por remunerar los servicios cuanto por aprovecharse de sus recomendables luces y de los profundos conocimientos que se habia adquirido en el viage á Milan, y con el trato de los primeros hombres de la religion Seráfica; pero sin econerarlo de la afanosa tarea de la cátedra, en que era tan útil á los jóvenes que la cursaban. Continuó todavía en ella otros tres años, no obstante la graduacion que obtenia por razon del custodiato y la de padre de la provincia que le pertenecia y gozaba ya por haber sido su pro-ministro; pero concluidos en Diciembre de 736 lo declaró la provincia lector jubilado, y en la siguiente congregacion intermedia, prévio juicio contradictorio sostenido por él mismo contra el R. Fr. Lúcas de Alvear, ante el reverendísimo comisario general Fr. Pedro Navarrete, quien pronunció á favor suyo,

oído antes el dictámen de tres lectores jubilados de la provincia del Santo Evangelio; Fr. Juan de Torres, Fr. Antonio Torices y Fr. José Lopez (el definitorio de la provincia no se había determinado á resolver) lo declaró mas antiguo que el español Alvear.

6.º Tendria entonces el padre Oliva poco mas de cuarenta años, y hasta entonces no se sabe que se le hubiera confiado ninguna prelacia, acaso por la incompatibilidad de la cátedra, y la no necesidad de dispensarla; pero en la sobredicha congregación se le confirió la de este convento, que seguramente tenia necesidad de un hombre de sus tamaños para que á mas de sostener con celo y con prudencia la disciplina regular, ampliase la vivienda y reparase la iglesia. Ello era una obra no solo costosísima, sino tambien de mucha dilacion; mas era necesario el emprenderla y el padre Oliva tuvo la satisfaccion de haberla principiado y de haber adelantádola en términos que à los catorce meses que se celebró el capítulo y dió cuenta del estado de la casa que habia gobernado, dijo el definitorio que estaba muy buena, y que se daban las gracias al R. P. guardian por el esmero y acrecentamiento de la obra y de la iglesia, y á los bienhechores, en particular al presbítero D. Juan Chamorro.

7.º Llegó, pues, el 6 de Junio de 1739, dia glorioso para la provincia, por ver sentado en su primera silla al hombre á quien elevó precisamente su indisputable mérito, y cuya religiosa modestia le hizo creerse extraordinariamente honrado con la eleccion que hizo en su persona una provincia que ya lo reconocia por padre. Sus primeras letras patentes no respiran sino gratitud, de la cual protesta que emanan los vehementes deseos que tiene de servir à todos sus hermanos en comun y en particular, y de proporcionarles todo el consuelo que cupiese en sus facultades. Durante su provincialato se presentó un negocio de la mayor importancia, cuyas resultas, si no se manejaba con destreza, podrian ser perjudiciales á la provincia. Lo referiré con las mismas palabras que se lee en las actas del capítulo intermedio que presidió en Noviembre de 1740, para justificar lo que dije antes acerca de su talento, de su franqueza, de su despejo religioso &c. "El M. R. P. provincial, dice

la acta, hizo presente al santo y venerable definitorio un pedimento fiscal del de la real audiencia de Guadalajara de 7 de Mayo de 1740 en vista de la real cédula fecha en Buen-Retiro à 12 de Julio de 1739 sobre que se cumplan personalmente las órdenes dadas tocantes à que no tengan voto en los capítulos provinciales los preladados de conventos que no tengan ocho religiosos; en que es de parecer se sirva su alteza mandar se obedezca, cumpla y ejecute haciendo junta con el Illmo. obispo de Guadalajara, S. A. y los reverendos padres provinciales de Jalisco y Zacatecas, para que sean emplazados y lleven ante la real audiencia:

"De las casas que tienen con título de guardianía presidencia, la licencia con que se fundaron y número de religiosos que comprende casa y cada provincia, y de todo corra traslado con el fiscal antes de dicha junta: y atendiendo à que dicho emplazamiento y junta puede ocurrir de tal suerte, que no sea fácil y brevemente juntarse este santo y venerable definitorio para su decision, y que ésta pide maduro y bien dirigido acuerdo: por tanto, atendiendo este santo y venerable definitorio á *la gran literatura, buena expedicion y desteridad del M. R. P. provincial*, le da para esto su facultad y se compromete.... cuyo compromiso *agradeció muy religiosamente.*"

8.º Puntualmente el padre Oliva no solo era sábio y capaz de manejar los negocios con destreza y tino, sino que tambien era religioso, y no juzgaba altamente de sí mismo; pero ademas de esta religiosidad personal, tenia y estaba adornado de la que correspondia á su carácter público: apenas principiaba à introducirse algun abuso, cuando ya trataba de estirparlo; tal sucedió cuando en Chihuahua y Parras habia comenzado à abusarse del sagrado recurso de la mortaja: à pesar de la enorme distancia en que se hallan estos puntos respecto del convento de San Luis, no se ocultaba al celo del padre Oliva lo que pasaba en ellos; y en su intermedio se dieron decretos de mucha severidad contra los que hiciesen grangería de las mortajas.

9.º Concluido pacíficamente su trienio legal, la provincia conociendo la necesidad que tenia de su persona al convento de Zacatecas, le instituyó su presidente; pero la Providencia